

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

13226 *Juicio verbal 804/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia nº 114/2017 de fecha 07/07/2017 cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D.^a NANCY RUYS VAN NOOLEN en nombre de TORALIPO, S.L. contra D. DIEGO SEBASTIAN LLAMAS DE ESTEBAN.

Condeno a D. DIEGO SEBASTIAN LLAMAS DE ESTEBAN a abonar a TORALIPO, S.L. la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.661,55 €) así como los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda en 28 de octubre de 2016 y hasta el dictado de la presente resolución.

Condeno en las costas a D. DIEGO SEBASTIAN LLAMAS DE ESTEBAN.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON DIEGO SEBASTIAN LLAMAS DE ESTEBAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

